

**Buenos Aires**, uno de diciembre de 2006

**Visto:** el expediente n° 263/2006, y

**Considerando:**

En este legajo se documenta el tramite para la compra de bibliografía extranjera para la biblioteca del Tribunal, solicitadas por los Doctores José Osvaldo Casás y Luis Francisco Lozano.

La firma editorial MARCIAL PONS remitió los presupuestos n° 20001955 (fs. 42/3) n° 20001951 (fs. 46/8) y n 20001954 (fs. 54/5), por un total de euros tres mil ochocientos treinta y nueve, con ochenta y cuatro centavos (E 3.839,84), equivalentes, con mas gastos de comisiones y variación cambiaria en pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500.-).

La Dirección General de administración autorizó a la contratación por la disposición n° 499/2006, y para hacer efectiva la operación es menester realizar una transferencia de fondos desde la cuenta corriente n° 360/3 en la sucursal n° 53 del banco de la Ciudad de Buenos Aires hacia el agente financiero determinado por el proveedor.

La afectación preventiva de fondos obra a fojas 57/8.

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. Aprobar una contratación directa, encuadrada en lo establecido por el apartado g) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001, con la firma EDITORIAL MARCIAL PONS, por la suma de DECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 16.500.-), con los gastos por comisiones y variaciones cambiarias, por la provisión de la bibliografía descrita en los presupuestos n° 20001955 (fs. 42/3) n° 20001951 (fs. 46/8) y n° 20001954 (fs. 54/5),
2. Autorizar la transferencia de fondos desde la cuenta corriente n° 360/3 de este Tribunal en la sucursal n° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en concepto de pago de las obligaciones devenidas de la contratación aprobada en el apartado 1°.
3. Impútese en la forma señalada por la Dirección de Administración Financiera.
4. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Julio B. J. Maier** (Presidente)

**R/PTSJ N° 28/2006**